



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a suscribir nuevos convenios con los colegios de abogados y procuradores de Castilla y León que tengan por objeto complementar las retribuciones que perciben, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Constitución española de 1978, en su artículo 24, consagra como fundamental el derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.



Con objeto de asegurar el acceso de todas las personas a la justicia en condiciones de igualdad y de eliminar la discriminación que la falta de recursos ocasiona, nuestra Carta Magna reconoce expresamente, en su artículo 119, que "la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar".

La Justicia gratuita es uno de los servicios públicos mejor valorados, según la encuesta realizada para el XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita en España, como el servicio público mejor valorado por encima de la sanidad y la educación, con una nota media de 85 puntos sobre 100, esto es, un notable alto.

Los Abogados/as y Procuradores/as que atienden este servicio gratuito y obligatorio lo hacen las 24 horas del día, 365 días del año, ya que este servicio viene impuesto con carácter obligatorio por el Estado y la CC. AA. con competencias exclusivas en materia de justicia.

A pesar de las últimas actualizaciones de los baremos a los profesionales jurídicos en los años 2019/2020, estar en el Turno de Oficio no significa que no estén retribuidos dignamente. La justicia social no es un gasto, sino una excelente inversión en paz social, pero, sin embargo, los profesionales adscritos y que dependen del Ministerio de Justicia cobran tres veces menos que en Comunidades Autónomas con competencias asumidas, lo cual es incomprensible.

Los Colegios de Abogados y de Procuradores han sido pioneros en la prestación de Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica gratuita a los ciudadanos, como parte del compromiso y la función social que desempeñan en la defensa de los colectivos más débiles, desprotegidos o necesitados.

La atención a las mujeres maltratadas, víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, a los inmigrantes, a los mayores, así como a las personas privadas de libertad fue asumida por muchos Colegios de Abogados cuando aún no era una clara demanda social.

La Junta de Castilla y León ha llegado a firmar algunos convenios con algunos colegios profesionales, incluidos los de Abogados, por ello, en 2016 se firmó un convenio esencial dentro del modelo integral "Objetivo Violencia Cero", de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, colaborando en la atención gratuita a mujeres y niñas víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, que les permitió contar con un abogado especializado en todos los procesos y procedimientos que tengan vinculación con ese servicio, que ha supuesto la creación en todas las provincias de un turno de oficio específico para la atención a víctimas de agresiones sexuales, con teléfonos de atención 24 horas al día todos los días del año.

Consideramos que la Junta de Castilla y León no puede quedar al margen de suscribir nuevos convenios con los diferentes colegios profesionales de Abogados y Procuradores de Castilla y León, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia jurídica a las víctimas y los más necesitados de nuestra C. A., porque el Gobierno y las Comunidades Autónomas deben garantizar las condiciones necesarias para que la Justicia pueda seguir prestándose como servicio esencial universal y gratuito en sus diferentes territorios, lo que debe implicar necesariamente una mejora de las retribuciones económicas de los profesionales que la prestan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Suscribir nuevos Convenios con los colegios de Abogados y Procuradores de Castilla y León, que tengan por objeto complementar las retribuciones económicas que perciben estos profesionales del Ministerio de Justicia, por su dedicación y trabajo en la defensa jurídica de los más necesitados en esta Comunidad Autónoma, que aún no tiene transferidas las competencias de Justicia".

Valladolid, 22 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Fernando Pablos Romo,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández